



ANTES DEL 31 DE MAY 2025

AHORA A PARTIR DEL 1 DE JUN 2025

Rendimientos financieros

4% para rendimientos financieros provenientes a título de renta fija.

4% solo aplica para rendimientos derivados de rendimientos (CDAT). En los demás derivados 7%.

Servicios

≥ 4 UVT (199.196)

≥ 2 UVT (99.598)

Productos agrícolas, pecuarios o café pergamino tipo federación

≥ 92 UVT (4.581.508)

≥ 70 UVT (3.485.930)

café pergamino o cereza

≥ 160 UVT (7.967.840)

≥ 70 UVT (3.485.930)

Compra de oro efectuadas por sociedades de comercialización internacional

Sin base; Tarifa 1%

Sin base; Tarifa 2.5%

Bienes raíces uso habitacional

≥ 20.000 UVT (995.980.000)

≥ 10.000 UVT (497.990.000)

Compras

≥ 27 UVT (1.344.573)

≥ 10 UVT (497.990)





ANTES DEL 31 DE MAY 2025

AHORA A PARTIR DEL 1 DE JUN 2025

**emolumentos
eclesiásticos**

>= 27 UVT (1.344.573)

>= 10 UVT (497.990)

**Autorretenciones
Agricultura, ganadería,
caza, silvicultura y pesca**

Tarifas 0.55%

Tarifas en algunas actividades hasta del 1.2%

**Autorretención
Explotación de minas y
canteras**

Promedio tarifa 2.9%

Promedio tarifa 2.09%

**Autorretenciones
Industrias
manufactureras**

Tarifas 0.55%

Tarifas en algunas actividades hasta del 1.2%

**Autorretenciones
Suministro de electricidad,
gas, vapor, y aire
acondicionado**

Tarifas 2.2%

Tarifas en algunas actividades hasta del 4.5%

**Autorretención Distribución de
agua; evacuación y tratamiento
de aguas residuales, gestión de
desechos y actividades de
saneamiento ambiental**

Tarifas 2.2%

Tarifas en algunas actividades hasta del 4.5%

**Autorretención
Construcción**

Tarifas 1.1%

Tarifas en algunas actividades hasta del 3.5%



Cambios tributarios Decreto 0572 28 May 2025 / Retenciones a partir del 1 de Jun 2025.



ANTES DEL 31 DE MAY 2025

**AHORA A PARTIR DEL 1 DE JUN
2025**

Autorretención Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Tarifas 0.55%

Tarifas en algunas actividades hasta del 1.2%

Autorretenciones Transporte y almacenamiento

Tarifas 1.1%

Tarifas en algunas actividades hasta del 3.5%

Autorretención Alojamiento y servicios de comida

Tarifas hasta del 1.19%

Tarifas en algunas actividades hasta del 3.5%

Autorretenciones Información y comunicaciones

Tarifas hasta del 2.2%

Tarifas en algunas actividades hasta del 3.5%

Autorretenciones Actividades financieras y de seguros

Tarifas del 1.1%

Tarifas en algunas actividades hasta del 3.5%

Autorretencion Actividades inmobiliarias

Tarifas del 1.1%

Tarifas del 3.5%

Autorretención Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tarifas del 1.1%

Tarifas en algunas actividades hasta del 3.5%



Cambios tributarios Decreto 0572 28 May 2025 / Retenciones a partir del 1 de Jun 2025.



ANTES DEL 31 DE MAY 2025

AHORA A PARTIR DEL 1 DE JUN 2025

Autorretención Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Tarifas hasta del 1.19%

Tarifas en algunas actividades hasta del 3.5%

Autorretenciones Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Tarifas del 1.1%

Tarifas en algunas actividades hasta del 3.5%

Autorretención Educación

Tarifas del 1.1%

Tarifas en algunas actividades hasta del 3.5%

Autorretenciones Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

Tarifas del 1.1%

Tarifas en algunas actividades hasta del 3.5%

Autorretenciones Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

Tarifas del 1.1%

Tarifas en algunas actividades hasta del 3.5%

Autorretencion Otras actividades de servicios

Tarifas del 1.1%

Tarifas en algunas actividades hasta del 3.5%

Autorretención Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Tarifas del 1.1%

Tarifas en algunas actividades hasta del 3.5%

